

Resolución Directoral

N°536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 06 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, con el Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 06 de setiembre de 2016, la Oficina de Logística solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero y la Oficina de Logística, se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante los Informes N° 524, 534 y 535-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a*



Nº 536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado su aprobación;

Que, el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE, delega en el (la) Director (a) General de la Oficina General de Administración, entre otras facultades en materia de contrataciones del Estado, la de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio Fiscal 2016, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio



Resolución Directoral

N°536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Registrese y comuniquese

LAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General

Oficina General de Administración







	ł
	Ì
	Ì
က	ł
뿌	ł
ō	ı
∺	ł
y	ł
\mathbf{r}	ı
⋖	ı
Œ	ı
E	ı
£	ı
ខ	i
ш	ı
ŏ	ı
	Į
7	l
3	ı
Z	ı
⋖	ı
z	l
۹,	ı
굽	ı
-	١
	l
	١
	۱

		2.0	88866		ı	
		ACHEMICAL DEL PAR		18 - 0	Ψ Ψ	0.51
37	т	TIPO DE CAMBIO				
6) RUC : 2030/174537	PESOLUCION DIPECTORAL.	OBSERVACIONES		NOLUR	NCLUSP	NOLUR
		ACIÓN BAR DE LA N	DIST	16	31	15
		CÓDRO DE UBICACIÓN O GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	PROV	ă	Б	5
			DEPA	ñ	ě	79
		ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		Oficine de Logistice	Oficina de Logistica	Oficina de Logistica
		NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCANGADA				
		MODALIDAD				
		TIPO DE COMPRA O SELECCION		0 - Por in Entided	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad
		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		9 - Septiembre	9 - Septiembre	9 - Septiembre
D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		8	86	8
		TIPO DE		- Goles	1 - Soles	1 - Soles
		<u>W</u>	LA CONTRATACION	38,515.00 1 - Soles	83,208.00 1 - Soles	73,340,00 1 - Soles
		CANTIDAD CO		8.	81	1.00
		UNIDAD DE		187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO
		CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	(Necestra conscion a internet)	4353300005555	9410150400071798	32.01.09600220022
	toers obtener avada	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		ADQUISION DE SOFTWARE AVANZADO DE VISUALZACON Y EDICION DE INFORMACION CANTOCRAFICA	ADOUISECÁN DE SELAS ERGONÓNICAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	ADOUSICÍN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
П	CTR.	2 E		-	-	-
PRODUCE	138 PLEGO: (38 Presion EXPERIENCE Presion EXPERIENCE Presion EXPENSION EXPENSION OF THE HOURS OWN STREAM ST	OBJETO DE LA		1 - BIENES	1 - BENES	- BRENES
		TIPO DE PROCEDIMENTOMÉTODO PASPECIA) DE CONTRATACIÓN		61 - CONTRATACION DIFFCTA	63 - ADJUDICACIÓN SAMPLEYDADA	63 - ADJUDICACION SIMPLETICADA
		DESCRIPCIÓN DEL 1				
;;	7: Ter al merchic	ANTE		O+ 40	0-NO	ON-0
SIGLAS:	PLIEGO:	MSE COM		ਲ ∴	 	8







⊕ BOSO

200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGL F) PLJEC

E S



